



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-040-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

Visto el formulario de solicitud de información recibido por medio de correo electrónico, el día tres de mayo del corriente año, por [REDACTED] mediante el cual solicitó [REDACTED]

[REDACTED] que puede abreviarse [REDACTED] [REDACTED] información de los registros de pólizas de mercancía, en el que conste que se hayan importado desde otro país a El Salvador los vehículos:

1) CABEZAL [REDACTED]

2) REMOLQUE [REDACTED]

3) CAMION [REDACTED]

MOTOR: [REDACTED]

CONSIDERANDO:

I) Que esta Oficina por medio de resolución de referencia UAIP-RES-040-1-2023, emitida el día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, notificada legalmente el mismo día, se le previno para que, en el término de DIEZ DÍAS hábiles remitiera a esta Unidad un nuevo formulario indicando la fecha o periodo del cual necesita dicha información y coloque la edad conforme el Documento Único de Identidad proporcionado.

En virtud de lo anterior, al no haber subsanado la prevención en los términos manifestados en la resolución de referencia UAIP-RES-040-1-2023, emitida el día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, esta Oficina procederá a archivar el presente trámite de solicitud de información.

POR TANTO, en razón de lo antes expuesto, y lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 54 literal c) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina RESUELVE:

- A. ARCHÍVANSE las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo petionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia UAIP-RES-040-1-2023.



MINISTERIO DE HACIENDA

B. NOTIFÍQUESE.

Lic. Evar Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

